

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la declaración ambiental estratégica del Plan Estratégico para la Agroindustria en Andalucía 2016-2020.

El Plan Estratégico para la Agroindustria en Andalucía 2016-2020 ha sido sometido a evaluación ambiental estratégica según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, emitiéndose la declaración ambiental estratégica mediante Resolución de 6 de septiembre de 2017 de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Según la citada ley, la declaración ambiental estratégica tendrá la naturaleza de informe preceptivo y determinante, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Para dar cumplimiento a este mandato legal de publicidad, la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como órgano competente según el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

R E S U E L V E

Publicar la Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se emite y se hace pública la declaración ambiental estratégica del Plan Estratégico para la Agroindustria en Andalucía 2016-2020.

Sevilla, 9 de octubre de 2017.- El Viceconsejero, Jose L. Hernández Garijo.

A N E X O

Resolución 6 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se emite y se hace pública la declaración ambiental estratégica del Plan Estratégico para la Agroindustria en Andalucía 2016-2020

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental establece en su artículo 36 la necesidad de someter a evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en el Anexo I de la citada ley, siempre que sean elaborados por una Administración pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno. El Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020, promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se encuentra incluido en este ámbito de aplicación.

Analizada la documentación aportada, vistos los informes recibidos y considerados los valores ambientales del ámbito de actuación, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

R E S U E L V E

Primero. Formular la declaración ambiental estratégica del Plan Estratégico para la Agroindustria en Andalucía 2016-2020, que culmina el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, conforme al artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Segundo. El Plan Estratégico para la Agroindustria en Andalucía 2016-2020 se considera viable a los solos efectos ambientales, siempre que se cumpla lo establecido en el estudio ambiental estratégico y en la declaración ambiental estratégica, que tiene naturaleza de informe preceptivo y determinante.

Tercero. Se procede a dar publicidad a la declaración ambiental estratégica del Plan Estratégico para la Agroindustria en Andalucía 2016-2020 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental. El contenido íntegro de esta declaración se podrá consultar en la sede electrónica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cuarto. Contra la presente declaración no procederá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de los que procedan en su caso contra la resolución que apruebe el plan.

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA AGROINDUSTRIA EN ANDALUCÍA 2016-2020

1. Objeto de la evaluación y tramitación del procedimiento.

Fundamentos del Plan

El Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 se realiza para el conjunto de la agroindustria andaluza, sin consideraciones sectoriales ni territoriales, si bien para su diseño se han tenido en cuenta las particularidades de los diferentes sectores y territorios que estructuran la agroindustria andaluza, considerada ésta como toda aquella persona física o jurídica, o sus agrupaciones, que ejerzan y asuman actividades de transformación y/o acondicionamiento para la comercialización de productos agrarios recogidos en el Anexo I del Tratado de la Unión Europea, independientemente de si su resultado final es o no un producto alimentario (incluyendo a las industrias que gestionen, produzcan o transformen biomasa agraria o subproductos agroalimentarios y sus productos resultantes). El Plan no es de aplicación a los productos e industrias pesqueras.

Acorde con el acuerdo de 22 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó la formulación del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020, el Plan se basa en una serie de principios que se corresponden con las variables contempladas en dicho acuerdo, esto es:

1. La orientación constante al mercado, tomando a la persona consumidora como eje de las distintas fases del sistema productivo.
2. La vocación de presencia permanente en los mercados internacionales, como fórmula para aumentar la competitividad y favorecer el crecimiento de la agroindustria.
3. La innovación en productos como elemento diferenciador de la oferta, adaptándolos a las exigencias de la persona consumidora, basándose en las nuevas tendencias de consumo.
4. La continua adaptación tecnológica de la producción, vehículo ineludible para poder competir en los mercados más exigentes en cuanto a calidad, costes y seguridad alimentaria.
5. La transferencia de conocimiento desde las entidades públicas de investigación y formación, mejorando la cultura empresarial mediante la concienciación, formación y cualificación de personas trabajadoras, directivas y empresarias, usando como un vehículo preferente las asociaciones de productores e industria.
6. El mantenimiento y potenciación de la calidad de nuestros productos, tomando la seguridad agroalimentaria como un elemento de partida y buscando la diferenciación a través de la propia calidad.

7. La potenciación de la cooperación entre productores e industria, buscando el equilibrio en la cadena agroalimentaria, cuidando especialmente de los intereses de los eslabones más débiles, generalmente identificados con las personas productoras y consumidoras.

8. El fomento para que la agroindustria gane dimensión como arma competitiva, tanto en la producción como en la transformación y comercialización.

9. El reconocimiento e impulso del papel de la agroindustria en las zonas rurales, como fórmula de desarrollo económico, preservación del entorno ambiental y de fijación de población a través del empleo.

10. La atención especial prestada a las producciones de calidad diferenciada, especialmente las vinculadas al territorio (como las Denominaciones de Origen Protegidas o las Indicaciones Geográficas Protegidas), la ecológica e integrada, así como a la artesanía agroalimentaria y el aprovechamiento de productos forestales.

11. El aseguramiento de la sostenibilidad ambiental de las industrias, mediante una mejora continua en su balance ecológico.

A estas variables habría que añadir los principios y objetivos establecidos en el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía Horizonte 2020, de avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria de Andalucía y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de la Consejería de Agricultura.

El Plan se formula con el objetivo general de mejorar la competitividad de la agroindustria andaluza, promover la creación de empleo de calidad en el sector y favorecer el mejor equilibrio posible dentro de la cadena agroalimentaria, contemplando para ello ocho líneas estratégicas (Anexo I).

Aparte del objetivo general mencionado, el Plan plantea una serie de objetivos específicos que están en línea con los objetivos establecidos en la Estrategia Industrial de Andalucía 2020:

I. Desarrollo de una agroindustria competitiva y sostenible en una cadena alimentaria equilibrada. Desarrollar el tejido agroindustrial andaluz con empresas más productivas y competitivas, aumentando el número de empresas y su dimensión, avanzando en la sostenibilidad medioambiental de las mismas y ofreciendo productos de mayor calidad y más adaptados a las necesidades de las personas consumidoras. Todo ello unido al fomento de unas relaciones comerciales equilibradas entre los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria.

II. Aumentar el empleo agroindustrial. Progresar en la creación de empleo en la agroindustria y mejorar la calidad del mismo a través de una mayor formación y cualificación de las personas trabajadoras, mejorando la estabilidad y la seguridad en el trabajo. Promover asimismo una presencia más visible de la mujer en el sector agroindustrial.

III. Mejorar la innovación en la agroindustria. Promover la innovación en la agroindustria, incorporando conocimiento que permita la introducción de innovaciones acordes con las necesidades del mercado a través de la mejora en la transferencia tecnológica, de la incorporación intensiva de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el desarrollo de datos abiertos (Open Data).

IV. Internacionalización. Conseguir un potente tejido agroindustrial exportador impulsando el emprendimiento agroalimentario internacional, con más empresas exportadoras de forma habitual y con mercados diversificados.

V. Incrementar el capital relacional del ecosistema industrial. Favorecer la consolidación de un proceso de cooperación mutua entre agroindustrias, agentes de la innovación en el ámbito regional y administraciones en un marco abierto, transparente e interconectado en el que las relaciones permitan el intercambio de información y la colaboración para

alcanzar objetivos comunes. También se pretende mejorar las condiciones administrativas para facilitar la actividad de la agroindustria en su entorno.

Tramitación

La evaluación ambiental estratégica del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 se ha llevado a cabo según lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental. Durante el procedimiento de evaluación se ha realizado una identificación de los potenciales impactos ambientales que podrían derivarse de la aplicación del plan, permitiendo la integración de los aspectos ambientales desde la fase inicial del proceso de planificación.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a otro de los grandes objetivos de la citada Ley, que consiste en la transparencia y participación ciudadana a través del acceso a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.

El procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria se inició a solicitud del promotor: la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dicha solicitud se acompañaba del documento inicial estratégico con los aspectos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

En base a este documento inicial estratégico, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio identificó a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado y llevó a cabo el trámite de consultas previas al objeto de determinar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del estudio ambiental estratégico.

Estas consultas se realizaron mediante dos modalidades diferentes. La primera de ellas de forma particularizada a Administraciones públicas afectadas y público interesado vía correo ordinario con acuse de recibo, adjuntando la documentación de inicio del Plan. Resultado de ella se ha recibido información perteneciente a las siguientes entidades:

- Diputación de Sevilla.
- Consejería de la Presidencia y Administración Local. Consejo Andaluz de Concertación Local.
- Consejería de la Presidencia y Administración Local. Dirección General de administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento. Secretaría Técnica.
- Consejería de Salud. Viceconsejería.

La segunda modalidad de consulta ha consistido en la puesta a disposición del público de una dirección de correo electrónico específica para facilitar y agilizar las posibles aportaciones, sugerencias e información de interés.

La documentación relacionada con el procedimiento de evaluación ambiental del plan se ha publicado en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La modalidades de información y consulta definidas son coherentes con las garantías de participación pública establecidas en la Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, considerando el resultado de las consultas realizadas, elaboró el documento de alcance, al objeto de delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del estudio ambiental estratégico del plan. El documento de alcance fue remitido al órgano promotor (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), responsable de la elaboración del estudio ambiental estratégico.

Atendiendo a los contenidos mínimos exigidos en el Anexo II C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, y a la información aportada en el documento de alcance, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural elaboró el estudio ambiental estratégico en el que se han identificado los posibles efectos

significativos sobre el medio ambiente que tendrá la aplicación del plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables. El estudio ambiental estratégico también ha considerado la coherencia externa con los principios y directrices de protección ambiental y desarrollo sostenible, evaluando el nivel de adecuación a las directrices derivadas de los planes y estrategias de naturaleza medioambiental y territorial con los que guarda relación, seguidamente se indica un breve resumen de los más destacados:

Plan Andaluz de Medio Ambiente Horizonte 2017: Tiene como objetivos el desarrollo sostenible del territorio, contribuir a la lucha contra el cambio climático, disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales, proteger y conservar los paisajes andaluces, así como conseguir un nivel de calidad.

El Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 persigue el fomento de una agroindustria sostenible de manera global, incidiendo en la sostenibilidad ambiental, siendo por tanto coherente con el Plan Andaluz de Medio Ambiente Horizonte 2017.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020 (de próxima aprobación a lo largo de 2017): Tiene como objetivos principales trasladar los acuerdos ambientales internacionales y nacionales al contexto regional, y contribuir a su aplicación práctica, así como orientar y reforzar, con carácter horizontal la implementación de políticas de desarrollo sostenible.

El Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 es una vía para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces, preservar el valor, la riqueza y la variedad del medio natural. Propicia un desarrollo económico compatible con la conservación de los recursos naturales y con los principios de igualdad y de cohesión social hacia una economía verde, contribuyendo a la generación de empleo, siendo por tanto coherente con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020.

Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático: Entre las medidas con potencial incidencia en las actuaciones que promueve el Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020, caben destacar las referidas a la eficiencia en la gestión de los residuos, el fomento del uso de las energías renovables, la eficiencia energética o la gestión sostenible y eficiente del uso del agua. El Plan se inserta y es coherente con esta Estrategia.

Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir 2009-2015, que habrá de evolucionar hacia el documento resultante del proceso puesto en marcha por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la aprobación del segundo ciclo de la planificación hidrológica 2015-2021. El desarrollo del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 se encuentra condicionado por las previsiones, infraestructuras y ciclos hidrológicos contemplados en el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir 2009-2015.

Plan Forestal Andaluz y tercera adecuación. Horizonte 2015. Su objetivo es garantizar el buen estado de conservación del medio forestal así como de promover un uso sostenible de su aprovechamiento. Los principios inspiradores de la nueva estrategia forestal son la integración de la conservación y el desarrollo, la necesidad de establecimiento de un desarrollo duradero, el favorecimiento de medidas para la protección de los suelos, de los regímenes hidráulicos y hábitats naturales, la promoción de la silvicultura y la importancia de la función social y recreativa de los bosques, el inicio incipiente de una política forestal a nivel europeo con medidas de protección de los bosques y el apoyo a algunas de las acciones de desarrollo y aprovechamiento en bosques. El Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía contempla actividades de aprovechamiento sostenible de productos procedentes de espacios forestales, siendo por tanto compatible con el Plan Forestal Andaluz.

Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019. Tiene como objetivo principal lograr que la futura gestión de los residuos no peligrosos en la Comunidad Autónoma proporcione un servicio de calidad a la ciudadanía, tratando de homogeneizar al máximo el coste de dicha gestión en todo el territorio y con unos niveles de protección medioambiental lo más elevados posibles. Dentro de su proceso productivo y objetivo de sostenibilidad global, la Agroindustria contempla la gestión de residuos no peligrosos, siendo por lo tanto coherente con el Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía.

Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020. Define los objetivos de reducción, reutilización, reciclado, y otras formas de valorización y eliminación, así como las medidas a adoptar para conseguir dichos objetivos, los medios de financiación y el procedimiento de revisión. Además, contiene un diagnóstico que analiza la cantidad de residuos producidos en el territorio y la estimación de los costes de las operaciones de gestión, así como los lugares e instalaciones adecuados para el tratamiento o la eliminación de estos residuos. Dentro de su proceso productivo y objetivo de sostenibilidad global, la Agroindustria contempla la gestión de residuos peligrosos, siendo por tanto coherente con el Plan Director Territorial de Residuos Peligrosos de Andalucía.

El estudio ambiental estratégico, junto con la versión preliminar del Plan, fueron sometidos a información pública mediante Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se somete a información pública la propuesta del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 y su Estudio Ambiental Estratégico (BOJA número 247, de 28 de diciembre de 2016), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.4 de la citada Ley.

Los resultados de este periodo de información pública se exponen en el Anexo II de esta declaración.

Una vez recibido, por parte del órgano promotor, el expediente completo con el estudio ambiental estratégico, el resultado de la información pública y la versión definitiva del Plan, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio procede al análisis técnico de la documentación. Finalmente, en el ejercicio de sus atribuciones, formula la declaración ambiental estratégica del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020.

2. Efectos significativos sobre el medio ambiente.

Al objeto de analizar los efectos significativos del Plan sobre el medio ambiente, el estudio ambiental estratégico ha realizado una valoración detallada mediante la relación entre los aspectos ambientales y las distintas operaciones planteadas en cada una de las líneas estratégicas. Como resultado, se han identificado una gran proporción de interacciones con efectos positivos que justifican la idoneidad del plan, y una muy escasa proporción de efectos ambientales negativos focalizados en las siguientes Líneas Estratégicas:

Núm. 5 «Internacionalización de la Industria Agroalimentaria andaluza».

Núm. 6 «Impulso de la sostenibilidad integral de la Industria Agroalimentaria».

Núm. 7 «Innovación en productos y procesos y transferencia de conocimiento».

Los efectos ambientales negativos que destacan en la Línea Estratégica núm. 5 se deben a las operaciones 5.5. «Prospección, seguimiento y apertura de nuevos mercados», y 5.7. «Fomento de proyectos de cooperación internacional», al valorarse negativamente su interacción con los aspectos aire y clima, pues el desarrollo de comercio internacional supondrá un incremento de las emisiones a la atmósfera por consumo de combustibles fósiles asociado a las necesidades de transporte de productos a grandes distancias.

Por su parte, la Línea Estratégica núm. 6, si bien apuesta por el impulso de la economía circular, contiene dos operaciones que se valoran negativamente: la 6.3. «Ampliación y modernización de las industrias agroalimentarias» y la 6.4. «Nuevas instalaciones industriales agroalimentarias». La ampliación y creación de nuevas instalaciones suponen un aumento de las emisiones a la atmósfera, del consumo de recursos, del volumen de vertidos, de generación de residuos y de ocupación de terreno. Todo ello hace que los aspectos de la sostenibilidad más relacionados con el medio natural (agua, suelo, aire y clima, biodiversidad y paisaje), sean los más susceptibles de sufrir un impacto negativo. Además, para estas operaciones hay que destacar su carácter acumulativo, es decir, que la prolongación en el tiempo de la la operación incrementaría la gravedad del efecto ambiental al que da lugar.

Finalmente los efectos ambientales negativos que destacan en la Línea Estratégica núm. 7 se deben a la operación 7.4. «Nuevas oportunidades industriales», debido a los impactos que pueda generar en los aspectos más naturales (agua, suelo, aire y clima y biodiversidad).

3. Integración de los aspectos ambientales en el Plan.

Integración ambiental en el ámbito del Plan

Las operaciones citadas en el apartado anterior con efectos ambientales negativos cuentan en el Plan con una serie de operaciones susceptibles de prevenir, reducir y/o compensar tales efectos negativos, cabe referirse a este respecto a los siguientes tipos de operaciones:

- Operaciones específicas para compensar incidencias negativas sobre el aire y clima. Destacan aquí operaciones relacionadas con la eficiencia energética, energías renovables, energías alternativas (6.5: Fomento de las energía renovables y el uso de fuentes de energía alternativas). Se incluye aquí también, por implicar menos necesidades de transporte y por tanto generar menos emisiones a la atmósfera, la operación relacionada con la venta directa de productos agroalimentarios andaluces (3.13: Impulso de nuevos nichos de mercado y de comercialización: Venta Directa de productos agroalimentarios andaluces, Mercados Locales, cadenas cortas de comercialización).

- Operaciones que contribuirán a reducir los efectos negativos que la generación de residuos pudiera generar en agua, suelo, aire y clima, como son las siguientes:

- Operaciones de la bioeconomía y economía circular (6.14: Fomento de la optimización de la gestión y valorización de los subproductos y residuos generados por la industria agroalimentaria; 6.15: Impulso de la bioeconomía, al objeto de la conversión de los residuos biológicos generados por la industria agroalimentaria en productos de valor añadido, bien destinados a la alimentación u otros usos; 6.16: Asesoramiento técnico, formación y capacitación de personal en materias de sostenibilidad económica, social, medioambiental, economía circular y bioeconomía.), incluyendo la investigación en este ámbito (7.10: Fomento de la innovación en bioeconomía y economía circular agroalimentaria).
- Operaciones que fomenten la reducción de huellas ambientales o para la minimización de producción de productos y residuos (6.7: Fomento de reducciones de huellas ambientales de productos agroalimentarios y 6.8: Minimización de subproductos y residuos).
- Operaciones para disminuir la generación de excedentes alimentarios y el desperdicio (6.11: Iniciativas dirigidas a favorecer la recuperación y uso social de los excedentes alimentarios en la industria agroalimentaria, 6.12: Iniciativas para evaluar el desperdicio de alimentos en la agroindustria y 4.10: Información y concienciación a la persona consumidora sobre la necesidad de reducir los excedentes y desperdicios agroalimentarios).

- Operaciones que incidirán de forma global en la prevención y compensación de la mayoría de aspectos ambientales estudiados. Incluye operaciones que tiendan a apoyar los sistemas de gestión y auditoría medioambiental o sistemas integrales de gestión (6.6: Sistema de gestión y auditorías medioambientales y 6.10: Fomento de la implementación de la Norma ISO 26000:2010 de responsabilidad social).

- Operaciones que permitirán la elaboración de productos agroalimentarios más sostenibles, empleando menos recursos al potenciar el uso de materias primas del entorno más próximo, producidas bajo técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente, lo que redundará en una alta eficiencia energética y una disminución de emisiones y residuos. Se trata de operaciones relacionadas con figuras de calidad diferenciada ligadas al origen, producción ecológica, producción integrada, o figuras ligada a naturaleza y/o turismo y cultura de Andalucía (2.1: Consolidación, apoyo técnico, impulso y promoción de nuevas figuras de calidad diferenciada, ligadas al origen, producción ecológica y producción integrada; 2.5. Impulso del Consumo Social de productos ecológicos; 2.6. Asesoramiento técnico, formación e información en figuras de calidad diferenciada; 2.7. Fomento de la promoción de la asociación de los productos de calidad con la naturaleza y/o turismo y cultura de Andalucía (gastroturismo, oleoturismo, enoturismo, etc.), así como de aquellas destinadas a un diseño más sostenible de los productos (6.9: Fomento del ecodiseño).

- Acciones de asesoramiento general en cualquiera de los aspectos ambientales estudiados (6.16: Asesoramiento técnico, formación y capacitación de personal en materias de sostenibilidad económica, social, medioambiental, economía circular y bioeconomía).

- Operaciones de gobernanza que pueden incidir en elementos ambientales específicos que mejoren el medio ambiente (8.7: Coordinación con el resto de Consejerías y Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía para que se tengan en cuenta los intereses de la agroindustria andaluza en temas como la internacionalización, eficiencia energética, formación para el empleo, etc. y 8.9: Seguimiento impacto de acuerdos y convenios internacionales y Brexit).

Integración ambiental en el ámbito del procedimiento

Al objeto de mejorar la la integración ambiental del Plan, dentro del preceptivo análisis técnico del expediente a realizar por el órgano ambiental en aplicación del artículo 38.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se ha considerado la necesidad de realizar nuevas aportaciones que profundizasen en determinados aspectos evaluados en el Estudio Ambiental Estratégico elaborado por el promotor del Plan. En concreto los aspectos que han incrementado el desarrollo técnico de su análisis han sido los siguientes:

- Afecciones ambientales de los principales sectores de la agroindustria: En concreto se han incluido los principales impactos ambientales asociados a las almazaras, las instalaciones de aderezo de la aceituna, los mataderos e industria cárnica, las centrales hortofrutícolas, las conserveras vegetales, las industrias lácticas y las de elaboración de vinos.

- Interacciones del Plan con la planificación en materia de medio ambiente en Andalucía: En concreto se han valorado las interacciones con los siguientes documentos de planificación: Plan Andaluz de Medio Ambiente Horizonte 2017, Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020, Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir 2009-2015, Plan Forestal Andaluz y tercera adecuación. Horizonte 2015, Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019, y Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.

- Selección de alternativas: En concreto se ha ampliado la justificación de la alternativa seleccionada con relación a las numerosas alternativas que podían plantearse entre la alternativa 1 y la 0.

- Indicadores de seguimiento: En concreto se ha ampliado la batería de indicadores del programa de vigilancia ambiental considerando aquellos asociados a la ejecución de las operaciones relacionadas con medio ambiente incluidas en las distintas líneas estratégicas.

4. Seguimiento y evaluación.

Entre las determinaciones ambientales a considerar en el Plan se contempla la aplicación de un programa de seguimiento ambiental acorde con lo contemplado en el Apartado 8: Programa de vigilancia ambiental del estudio ambiental estratégico.

La finalidad de este programa será la evaluación de la integración ambiental del plan para alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible. En concreto, los principales objetivos a perseguir por este programa de seguimiento ambiental serán:

- Verificar la información que figura en el Estudio Ambiental Estratégico.
- Constatar la adecuación de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada a los efectos reales de la aplicación del Plan.
- Identificar con prontitud posibles desviaciones en dicha evaluación, así como efectos adversos no previstos.
- Evaluar la aplicación de las medidas correctoras para dichos efectos.
- Aplicar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y efectos no previstos.
- Valorar el grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Para realizar este seguimiento, se utilizará un sistema de indicadores que servirá para obtener una valoración de la afección ambiental producida por las operaciones del plan durante su ejecución. Ello pondrá de manifiesto la tendencia de acercamiento o alejamiento a los principios de sostenibilidad establecidos. El sistema de indicadores a emplear estará compuesto por los indicadores contemplados en el documento de alcance, en el estudio ambiental estratégico (Apartado 8.1: Sistema de indicadores ambientales) y en el anexo III de la presente declaración ambiental estratégica.

Los objetivos del sistema de indicadores serán:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento ágil de los factores que revele las posibles incidencias de las actuaciones derivadas del Plan.
- Valorar y poner de manifiesto las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

El promotor del plan deberá realizar una memoria de sostenibilidad que cumpla con los objetivos del programa de seguimiento ambiental, y que deberá formar parte de los correspondientes informes de seguimiento de la ejecución del plan con la periodicidad que el promotor defina para estos.

La memoria de sostenibilidad, que deberá ser remitida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación, analizará el grado de integración ambiental del plan mediante el uso del sistema de indicadores ambientales que establece esta declaración ambiental estratégica. Atendiendo a los resultados obtenidos en la memoria de sostenibilidad, el órgano ambiental podrá revisar los objetivos e indicadores utilizados y proponer, en su caso, medidas de ajuste. En este sentido, la memoria de sostenibilidad determinará las posibles incidencias ambientales ocurridas, proponiendo, en su caso, las medidas necesarias que mejoren su contribución al desarrollo sostenible y la conveniencia de proceder a su posible modificación o revisión. Sevilla a 6 de septiembre de 2017. El Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.- Jose L. Hernández Garijo.

ANEXO I
LÍNEAS ESTRATÉGICAS

00122924

Lineas estratégicas	Principios o variables del Acuerdo de formulación	Objetivos específicos
1. Eficiencia y dimensión	<p>8. El fomento para que la agroindustria gane dimensión como arma competitiva, tanto en la producción como en la transformación y comercialización</p> <p>9. El reconocimiento e impulso del papel de la agroindustria en las zonas rurales, como fórmula de desarrollo económico, preservación del entorno ambiental y de fijación de población a través del empleo</p>	<p>I- Desarrollo de una agroindustria competitiva y sostenible en una cadena alimentaria equilibrada.</p>
2. Calidad diferenciada/ nichos	<p>6. El mantenimiento y potenciación de la calidad de nuestros productos, tomando la seguridad agroalimentaria como un elemento de partida y buscando la diferenciación a través de la propia calidad</p> <p>10. La atención especial prestada a las producciones de calidad diferenciadas, especialmente las vinculadas al territorio (como las Denominaciones de Origen Protegidas o las Indicaciones Geográficas Protegidas), la ecológica e integrada, así como a la artesanía agroalimentaria y el aprovechamiento de productos forestales</p>	<p>I- Desarrollo de una agroindustria competitiva y sostenible en una cadena alimentaria equilibrada.</p>
3. Equilibrio y transparencia en la cadena	<p>7. La potenciación de la cooperación entre profesionales de la producción e industria, buscando el equilibrio en la cadena agroalimentaria, cuidando especialmente de los intereses de los eslabones más débiles, generalmente identificados con las personas productoras y consumidoras</p>	<p>I- Desarrollo de una agroindustria competitiva y sostenible en una cadena alimentaria equilibrada.</p>
4. Calidad comercial. Orientación a la persona consumidora	<p>1. La orientación constante al mercado, tomando a la persona consumidora como eje de las distintas fases del sistema productivo</p> <p>6. El mantenimiento y potenciación de la calidad de nuestros productos, tomando la seguridad agroalimentaria como un elemento de partida y buscando la diferenciación a través de la propia calidad</p>	<p>I- Desarrollo de una agroindustria competitiva y sostenible en una cadena alimentaria equilibrada.</p>
5. Internacionalización	<p>2. La vocación de presencia permanente en los mercados internacionales, como fórmula para aumentar la competitividad y favorecer el crecimiento de la agroindustria</p>	<p>IV- Internacionalización de la agroindustria</p>
6. Sostenibilidad Integral	<p>8. El fomento para que la agroindustria gane dimensión como arma competitiva, tanto en la producción como en la transformación y comercialización</p>	<p>I- Desarrollo de una agroindustria competitiva y sostenible en una cadena alimentaria equilibrada.</p>

Líneas estratégicas	Principios o variables del Acuerdo de formulación	Objetivos específicos
<p>9. El reconocimiento e impulso del papel de la agroindustria en las zonas rurales, como fórmula de desarrollo económico, preservación del entorno ambiental y de fijación de población a través del empleo</p> <p>11. El aseguramiento de la sostenibilidad ambiental de las industrias, mediante una mejora continua en su balance ecológico</p> <p>7. Innovación y transferencia</p> <p>3. La innovación en productos como elemento diferenciador de la oferta, adaptándolos a las exigencias de la persona consumidora, basándose en las nuevas tendencias de consumo</p> <p>4. La continua adaptación tecnológica de la producción, vehículo ineludible para poder competir en los mercados más exigentes en cuanto a calidad, costes y seguridad alimentaria</p> <p>5. La transferencia de conocimiento desde las entidades públicas de investigación y formación, mejorando la cultura empresarial mediante la concienciación, formación y cualificación de personas trabajadoras, directivas y empresarias, usando como un vehículo preferente las asociaciones de productores e industria.</p>	<p>da.</p> <p>III- Mejorar la innovación en la agroindustria</p>	
<p>8. Gobernanza</p> <p>Todas las variables</p>	<p>V- Incrementar el capital relacional del ecosistema agroindustrial</p>	
<p>9. Impulso Agroindustria 4.0.</p> <p>3. La innovación en productos como elemento diferenciador de la oferta, adaptándolos a las exigencias de la persona consumidora, basándose en las nuevas tendencias de consumo</p> <p>4. La continua adaptación tecnológica de la producción, vehículo ineludible para poder competir en los mercados más exigentes en cuanto a calidad, costes y seguridad alimentaria</p> <p>5. La transferencia de conocimiento desde las entidades públicas de investigación y formación, mejorando la cultura empresarial mediante la concienciación, formación y cualificación de personas trabajadoras, directivas y empresarias, usando como un vehículo preferente las asociaciones de productores e industria.</p>	<p>II- Aumentar el empleo agroindustrial</p>	

ANEXO II**RESULTADO DEL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

00122924

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
<p>Federación de Consumidores Al-Andalus</p>	<p>Observación de carácter general: Se trata a las personas consumidoras como un elemento de consumo puro y duro, sin implicaciones en cuanto a sus derechos reconocidos legalmente, en este y otros ámbitos y no como un elemento equilibrador del mercado</p>	<p>Se ha modificado la línea 4 de Calidad Comercial, garantía y Orientación a la persona consumidora incluye nuevas operaciones en este sentido, como:</p> <p>4.4. y 4.5. sobre el fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios para la información y formación de las personas consumidoras sobre la calidad comercial o la diferenciada</p> <p>4.10. Información y concienciación a la persona consumidora sobre la necesidad de reducir los excedentes y desperdicios agroalimentarios.</p> <p>4.11. Redes sociales como instrumento de promoción y comunicación con el consumidor.</p> <p>Y otras relacionadas con la inspección, control y calidad comercial que favorecen en general al consumidor.</p> <p>Así mismo se incluyen las organizaciones de consumidores en la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan.</p>
<p>Línea 1: Que en las campañas de información a las personas consumidoras sobre trazabilidad y seguridad alimentaria se cuente con la participación y colaboración de organizaciones de consumidores y usuarios</p> <p>Línea 2: Que las operaciones de promoción de figuras de calidad se dirijan más bien a explicar dichas figuras informando de las ventajas de su consumo tanto a la persona consumidora como para el desarrollo económico de nuestra Comunidad.</p>	<p>En la nueva redacción de las operaciones se incluyen específicamente los consumidores y sus asociaciones/organizaciones. Concretamente se ha incluido una operación nueva en la línea 4 en este sentido:</p> <p>4.4. Fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales, asociaciones agrarias y cadena de distribución para la información y formación de los consumidores sobre la calidad comercial obligatoria de los productos agroalimentarios, etiquetado y trazabilidad.</p>	<p>Se ha incluido una operación nueva en la línea 4 en este sentido:</p> <p>4.5. Fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>consumidores y usuarios, asociaciones empresariales, asociaciones agrarias y cadena de distribución para la información y formación de los consumidores sobre la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios: DOP, IGP, ETG, Agricultura Ecológica, Calidad Diferenciada, etc.</p> <p>Respecto al órgano mencionado: No procede incluir en el Plan por ser un detalle de la ejecución de la operación y el Plan no entra a describir esta información en ninguna operación."</p> <p>Se incorpora una operación específica de impulso de la Artesanía Agroalimentaria: 2.2. Impulso y desarrollo normativo de la Artesanía agroalimentaria de Andalucía y su promoción.</p> <p>Ya hay una operación, la 3.6. de coordinación con AICA para los controles y sanciones en la cadena agroalimentaria</p> <p>No procede incluir en el Plan por estar fuera del ámbito competencial del Plan y estar en el marco la Ley 1/2005, por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía.</p> <p>Se ha tomado la operación 3.5. "Reforzar el papel de los agricultores en la cadena alimentaria, mediante la vertebración del sector y cooperación entre los agricultores y entre los diferentes eslabones de la cadena: interprofesionales, etc. "</p> <p>y se ha añadido en la explicación a la misma lo siguiente:</p> <p>Con el fin de contribuir a la ordenación y mejora de la oferta de productos agroalimentarios, potenciando la posición del sector productor a menudo en posición de mayor debilidad en el mercado agroalimentario, se pretende favorecer los mecanismos que creen, promuevan y consoliden sinergias y colaboración entre el sector productor y los distintos eslabones de la cadena, impulsando y haciendo uso de mecanismos como el Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, entre otros.</p> <p>Se ha modificado la línea 4 de Calidad Comercial, garantía y Orientación a la persona consumidora incluye nuevas operaciones en este sentido, como:</p> <p>4.4. y 4.5. sobre el fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios para la información y formación de las personas consumidoras sobre la calidad comercial o la diferenciada</p>	<p>Linea 2: Respecto a Artesanía Alimentaria, además de lo anterior, se señala la paralización del órgano colegiado de carácter consultivo y de asesoramiento en esta materia, la Comisión de Artesanía Alimentaria de Andalucía, de la que forma parte esta Federación de consumidores y que no ha tenido actividad alguna.</p> <p>Linea 3: Que entre las operaciones tendientes al equilibrio y transparencia de la cadena se incluya la coordinación con AICA para los controles y sanciones en la cadena agroalimentaria.</p> <p>Linea 3: También respecto a las interprofesionales, se menciona el Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, otro órgano en el que el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía dispone de una vocalía, sin que pueda emitir su opinión ni participar pues no se convoca desde hace años.</p> <p>Linea 4: Orientación a la persona consumidora. Escuela línea. Revisión profunda de esta línea en cuanto a lo expuesto en la Observación primera de carácter general.</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>Línea 6: Se solicita que la operación sobre información y concienciación a la persona consumidora sobre la necesidad de reducir los excedentes y desperdicios agroalimentarios se lleve a cabo en colaboración y coordinación con las Organizaciones de consumidores y usuarios de Andalucía</p> <p>Estudio Ambiental Estratégico: Resulta positivo que el Estudio prevea un programa de vigilancia ambiental con unos indicadores ambientales para valorar la incidencia real de la ejecución del Plan, que facilitarán el seguimiento y evaluación de sus efectos ambientales así como la detección de impactos ambientales y se considere de gran importancia e interés que el programa de seguimiento ambiental se integre en el seguimiento general del Plan Estratégico.</p>	<p>4.10. Información y concienciación a la persona consumidora sobre la necesidad de reducir los excedentes y desperdicios agroalimentarios.</p> <p>4.11. Redes sociales como instrumento de promoción y comunicación con el consumidor.</p> <p>Y otras relacionadas con la inspección, control y calidad comercial que favorecen en general al consumidor.</p> <p>No procede incluir en el Plan por ser un detalle de la ejecución de la operación y el Plan no entra a describir esta información en ninguna operación.</p>
ASAJA-Andalucía	<p>En el apartado de inversiones en Agroindustria (página 88) e Inversiones en Infraestructuras (página 91) desde nuestro punto de vista sería conveniente incluir en los tipos de apoyo a aquellas cooperativas de primer grado que aún siendo independientes deberían de ser también receptoras de este tipo de inversiones.</p>	<p>Valoración positiva, no hay que introducir ninguna modificación, sino mantener este contenido.</p> <p>El Plan no describe los beneficiarios de ninguna de las acciones. Los beneficiarios se definen en la Bases Reguladoras de las ayudas para la puesta en marcha de las diferentes operaciones.</p>
ANOVE, Asociación Nacional de Obtendores Vegetales	<p>En el Plan se han omitido todas las cuestiones relativas a la adecuación de las materias primas que alimentan a estas industrias. Uno de los factores que más impacto tiene en la calidad de la producción es la elección de la variedad más adecuada al proceso productivo. También el manejo del cultivo y de la cosecha son importantes. Sería necesario desarrollar las mejores prácticas disponibles a la hora de realizar la compra de las materias primas que aprovisionan la industria.</p> <p>La industria de las semillas no debería estar clasificada dentro del epígrafe de industrias auxiliares. Dado que la semilla o el material vegetal forman parte intrínseca de la cadena. La industria obtentora es la que tiene mayor capacidad de impulsar la innovación desde el origen. Es un elemento estratégico sobre el que se están empezando a construir nuevas cadenas de valor.</p> <p>La trazabilidad se ha convertido en una cuestión estratégica por la garantía que aporta a los diferentes eslabones de la cadena. No obstante no se contempla desde el origen de la producción de la materia prima, esencial para poder hablar de una auténtica trazabilidad</p>	<p>Aunque esta cuestión está más relacionada con el ámbito agrario y el Plan no abarca este ámbito, se ha incorporado una operación en la línea 3 (3.9.) de Fomento de las mejores prácticas disponibles en la compra de materias primas (que podría entenderse incluida esta alegación)</p> <p>Se mantiene el epígrafe como industria auxiliar</p> <p>Se incorpora una operación en la Línea 4, de ampliación de la trazabilidad a la producción agraria, ganadera e industria auxiliar</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
CEA, Confederación de Empresarios de Andalucía	<p>de la cadena.</p> <p>Conveniría contemplar una evaluación del Plan anterior (Horizonte 2013)</p> <p>I</p> <p>Metodología y proceso de gobernanza: Dada la vinculación directa entre la industria agroalimentaria con el sector turístico andaluz, parecería acertado haber introducido a la Consejería de Turismo y Deporte en la comisión de redacción del Plan.</p> <p>Estructura: Incorporación de posibles Planes de Coyuntura (RU y EEUU)</p> <p>Vertebración del sector: Necesario una mayor carga de detalle y precisión respecto al entramado asociativo empresarial agroindustrial y de la distribución con expresa mención de las siguientes organizaciones agroalimentarias ASAJA, Fed de Cooperativas Agro-Alimentarias de Andalucía, FIAB, ASEMESA, LANDALUZ, FADAL(Federación Andaluza de Almazaras), ANGED (Asociación Nacional Grandes de Empresas de Distribución), CAEA (Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación y Perfumería) y ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados) y la CEA</p> <p>Calidad diferenciada: Calidad Certificada. Contemplar los sistemas de certificación privados, como los protocolos que certifican procesos, como Global GAP, BRC, IFS o certificaciones de la gestión de las empresas, como las normas ISO en sus distintos ámbitos.</p> <p>Canales de distribución agroalimentaria. Conveniría relativizar los juicios realizados: "la concentración de la distribución en España es alta", para evitar interpretaciones erróneas. Así cabría destacarse que la concentración en Andalucía se sitúa muy por debajo de países de nuestro entorno como Austria, Suecia, Bélgica o Dinamarca, donde las tres primeras cadenas superan el 70% de cuota.</p>	<p>Aunque no se ha realizado seguimiento específico y cuantitativo del Plan anterior, no obstante, en la caracterización del Plan se incluyen datos de evolución que abarca por lo general todo el período del Plan anterior. Se considera que las circunstancias de crisis global que ha acontecido en la última década, han influido de manera determinante en los resultados tanto del sector agroindustrial andaluz como del resto de sectores y ámbitos geográficos. Estos factores han determinado que las medidas implementadas en el Plan anterior no hayan conseguido algunos de los objetivos que hacen necesario su impulso en el nuevo plan.</p> <p>Se acepta y se propondrá la participación de la Consejería de Turismo en el Comité Técnica Interconsejerías de Seguimiento y Evaluación del Plan (nueva operación 8.1.)</p> <p>Se incorpora una operación de Seguimiento del impacto de acuerdos y convenios internacionales y Brexit (operación 8.9.)</p> <p>Se ha incorporado esta mención en el apartado de vertebración.</p> <p>El Plan ya menciona, en el apartado de Calidad Diferenciada de la caracterización, que existen una serie de sistemas de certificación privados, aportando incluso estos ejemplos que se proponen, pero sólo se ha descrito en profundidad los sistemas que cuentan con una protección de carácter público. No es objeto del Plan profundizar en la caracterización de los protocolos privados que además son múltiples.</p> <p>Se aportan datos de la cuota de mercado de la distribución organizada en España y se dice que a pesar de estos niveles de concentración, España está muy lejos de países de nuestro entorno....</p>

Entidad	Alegación realizada K	Consideración de la alegación
	<p>Amenaza.3. "Mantenimiento del poder de la gran distribución minorista". En la actualidad existen iniciativas de gran trascendencia que han demostrado que cuando los eslabones de la cadena agroalimentaria colaboran y todos quedan satisfechos, los niveles de eficiencia y competitividad se incrementan.</p>	<p>Se ha modificado la redacción de esta amenaza del DAFO por: Desequilibrios en la cadena de valor ocasionados por casos de falta de buenas prácticas negociadoras de los eslabones más fuertes de la cadena en detrimento de los más débiles.</p>
	<p>Perspectivas de futuro: Incidencia negativa que tendrá la futura Ley de Cambio Climático o el proyecto de Ley de Movilidad Sostenible (transporte y logística). Ello debe ponerse en relación con la debilidad 11: Elevado coste de la factura energética para las actividades productivas.</p>	<p>No es objeto del Plan entrar a valorar el impacto de proyectos de Ley. Se considera que la debilidad 11, tal y como está redactada, ya contempla suficientemente el tema del coste energético.</p>
	<p>Perspectivas de futuro: La cooperación entre todos los eslabones de la cadena. Inclusión de una nueva "línea estratégica" orientada al desarrollo de cooperación entre todos los eslabones de la cadena. Dentro de las "Acciones", en las enfocada a "Cooperación" convendría priorizar la acción 1.23 de "Fomento de la colaboración entre agentes agroindustriales y otros agentes de la cadena agroalimentaria (proveedores y distribuidores), para formalizar contratos a largo plazo"; y ampliar su extensión y ámbito, dada la diversidad de aspectos susceptibles de desarrollo: intercambio de conocimientos, modelos de gestión compartidos, desarrollo conjunto de productos, etc..</p>	<p>Ya existe una línea estratégica, la línea estratégica 3, sobre equilibrio y transparencia en la cadena agroalimentaria que contempla esta colaboración entre los eslabones de la cadena, a través de operaciones como la 3.5, de cooperación entre agricultores y otros eslabones de la cadena y también la 3.8, sobre formalización de contratos tipo.</p>
	<p>DAFO: Debilidades: Introducir la Débil Promoción Pública y coordinación con otras políticas de promoción (turística).</p>	<p>Se ha introducido una debilidad sobre la escasez de recursos disponibles para promoción y ya existe una oportunidad que trata sobre el auge del turismo.</p>
	<p>A.2. Consideramos necesaria una nueva redacción a la amenaza A.2 (página 67) "Dinámica productiva global orientada a implantar modelos de competitividad basados en reducción de costes y mano de obra". La redacción actual mezcla aspectos diversos que pueden llevar a generar distorsiones que debemos evitar. En cualquier caso, la dinámica de competitividad tiene como principal fundamento la eficiencia y la simplicidad. La política de precios y la reducción de costes de producción (automatización, innovación, etc) se enigen como las principales estrategias a seguir para ganar en competitividad.</p>	<p>Se ha ajustado la redacción</p>
	<p>Suprimir F.13. Existencia del Observatorio de Precios y Mercados que permite analizar las tendencias del mercado de los productos agroalimentarios andaluces y aporta transparencia. Estando contemplada en el proyecto de Ley de Agricultura no aprobada y en discusión, se considera oportuno su no inclusión.</p>	<p>El Observatorio de Precios y Mercados de la CAPDR existe desde el año 2006. Es una herramienta que aporta información al sector en aras a la transparencia de los mercados que puede resultar de suma utilidad e interés para el sector. Se considera oportuno, por tanto, mantener esta fortaleza en el Plan y potenciar esta figura para que tenga mayor capacidad de respuesta ante los problemas de la cadena agroalimentaria.</p>
	<p>Amenazas y en Oportunidades. Introducir los efectos del Brexit (...). Se considera necesario un seguimiento permanente y la puesta en marcha de las actuaciones</p>	<p>En una versión del Plan posterior a la publicada ya se había actualizado introduciendo tanto el Brexit como el auge de las políticas proteccionistas como</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
CEA, Confederación de Empresarios de Andalucía	<p>planteadas por el grupo de trabajo de la Junta de Andalucía para analizar las consecuencias del Brexit (...)</p> <p>Línea 1 (y otras) Sobre la realización de campañas de promoción, resulta necesario un esfuerzo presupuestario y orgánico decidido. Así parecería necesaria un incremento a nivel de la Consejería de Agricultura, una mayor coordinación y la suma de los esfuerzos con los realizados por la Consejería de Turismo. Como medida específica, cabría considerarse la elaboración de material promocional de la restauración y productos alimentarios andaluces que contribuya a la promoción turística y la exportación de nuestros productos alimentarios. (...)</p> <p>Línea 2: Fomento de las producciones de calidad diferenciada. Contemplar los sistemas de certificación privados (...)</p> <p>Línea 5: Internacionalización. Es necesario aunar esfuerzos de diferentes mecanismos públicos y privados como EXTENDA, ICEX, etc.</p> <p>Línea 8: Gobernanza: Creación del Consejo Asesor de la Agroindustria. Introducir la participación efectiva de la CEA que integra a las distintas organizaciones del entramado agroindustrial andaluz.</p> <p>Línea 9: Impulso de la agroindustria en las zonas rurales. Resulta fundamental la promoción de las relaciones empresariales e institucionales, así como una mayor vinculación de las empresas tractoras con las actividades auxiliares y complementarias</p>	<p>la de EEUU y su nuevo presidente. Esto se ha introducido en las amenazas y también en las tendencias geopolíticas y macroeconómicas. Además, se ha introducido una nueva operación de Seguimiento de Acuerdos y Convenios internacionales y Brexit</p> <p>Hay una operación (8.7) de coordinación entre consejerías en la Línea Estratégica de Gobernanza y una operación específica de promoción ligada al sector turístico en la Línea 2 de fomento de la calidad (2.7.)</p> <p>Hay dos operaciones en las que tendrían cabida los sistemas de certificación privados:</p> <p>2.3. Fomento y promoción de los productos agroalimentarios andaluces amparados en un régimen de calidad.</p> <p>4.5. Fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales, asociaciones agrarias y cadena de distribución para información y formación de los consumidores sobre la calidad diferenciada de productos agroalimentarios</p> <p>Ya hay una operación en la línea estratégica 8 sobre Gobernanza que hace referencia a esta cooperación, mencionando además la internacionalización:</p> <p>8.7. Coordinación con el resto de Consejerías y Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía para que se tengan en cuenta los intereses de la agroindustria andaluza en temas como la internacionalización, eficiencia energética, formación para el empleo, etc.</p> <p>Se añade la operación 8.3. sobre la creación de la Comisión de impulso de la internacionalización del sector agroalimentario, con el objetivo, entre otros de coordinar recursos y esfuerzos.</p> <p>No se crea el Consejo Asesor de la Agroindustria, si no la Comisión de Seguimiento del Plan, donde están los agentes económicos y sociales y entre ellos la CEA (operación 8.2.)</p> <p>El impulso de la agroindustria en la zonas rurales desaparece como línea estratégica específica e incorporándose su objetivo e instrumentos a los que se hacía referencia en el contenido de objetivos y líneas estratégicas del nuevo</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
<p>A</p>	<p>que se pueden desarrollar en los entornos rurales de Andalucía. A tal efecto, sería preciso favorecer instrumentos que permitan una capitalización y financiación adecuada de estas industrias auxiliares y complementarias, que posibiliten su apuesta por los factores de competitividad: inversión tecnológica, colaboración pública-privada en innovación, formación (con especial atención hacia las habilidades y capacidades de gestión empresarial), internacionalización, etc.</p> <p>Acciones: Convendría de las Acciones referidas, se clarifique posibles niveles de prioridad en el tiempo y en el horizonte 2020, se estableciera de modo específico su vinculación con otros instrumentos de planificación, dotación y prioridad presupuestaria y objetivos y resultados esperados.</p>	<p>documento.</p> <p>No hay una priorización temporal</p> <p>La DGICA ha realizado una vinculación con otros instrumentos de planificación, pero se ha decidido no entrar a ese nivel de detalle en el Plan.</p> <p>La dotación presupuestaria no está recogida en el Plan puesto que la financiación de las operaciones previstas en el Plan correrán a cargo fundamentalmente del PDR 2014-2020, si bien determinadas acciones, especialmente las relacionadas con innovación, internacionalización e infraestructuras, podrán financiarse a través del Programa Operativo (P.O.) FEDER. En el caso de las acciones de formación y transferencia, asesoramiento, cooperación y elaboración de estudios podrían financiarse también a través del P.O. FSE, mientras que para las acciones de promoción podrían emplearse los fondos procedentes de los programas de promoción de productos agroalimentarios de la UE. Adicionalmente, todas las acciones podrán complementarse con financiación autónoma de las consejerías involucradas. Finalmente, algunas de las acciones propuestas no requieren financiación, como es el caso de las correspondientes a elaboración de normas y protocolos y cooperación dentro de la administración.</p> <p>Respecto a los objetivos y resultados esperados, una vez aprobado el presente Plan, se definirá el panel de indicadores así como el resto de elementos que conforman el sistema de seguimiento y evaluación.</p> <p>Las operaciones 5.1. de creación de una comisión para el impulso de la internacionalización o la 5.4. de fomento de la promoción internacional de productos agroalimentarios son algunas de las operaciones previstas para poner en marcha iniciativas como la que se propone aquí.</p> <p>Se incorpora Comisión de Seguimiento del Plan donde están los agentes económicos y sociales y entre ellos la CEA (operación 8.2.)</p> <p>Inicialmente la dotación presupuestaria no está recogida en el Plan puesto que</p>
	<p>Acciones: Promoción. En este apartado, sería acertado contar con un programa o plan de acción de promoción pública por productos y mercados y como ya se recoge la colaboración máxima de Extenda y la EPGDITDSA.</p> <p>Sistema de seguimiento y evaluación: Incorporar la creación de una Comisión de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación del plan con la participación activa de los agentes económicos y sociales firmantes de la Agenda por el Empleo en Andalucía (ECA), o contemplar la misma en el Comité asesor de Política Agroindustrial.</p> <p>Presupuesto: Determinación de la dotación presupuestaria supone un elemento</p>	

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
<p>▲</p>	<p>fundamental de credibilidad, rigurosidad y coherencia en la acción de planificación. El anterior Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza Horizonte 2013, contemplaba una financiación de mil millones de euros hasta el 2013.</p>	<p>la financiación de las operaciones previstas en el Plan correrán a cargo fundamentalmente del PDR 2014-2020, si bien determinadas acciones, especialmente las relacionadas con innovación, internacionalización e infraestructuras, podrán financiarse a través del Programa Operativo (P.O.) FEDER. En el caso de las acciones de formación y transferencia, asesoramiento, cooperación y elaboración de estudios podrán financiarse también a través del P.O. FSE, mientras que para las acciones de promoción podrán emplearse los fondos procedentes de los programas de promoción de productos agroalimentarios de la UE. Adicionalmente, todas las acciones podrán complementarse con financiación autónoma de las consejerías involucradas. Finalmente, algunas de las acciones propuestas no requieren de financiación, como es el caso de las correspondientes a elaboración de normas y protocolos y cooperación dentro de la administración.</p>
<p>CeIA3</p>	<p>El campus de excelencia internacional en agroalimentación CeIA3 es el resultado de la agregación de 5 universidades con la colaboración de CSIC e IFAPA y cuenta con más de 300 grupos de investigación y cerca de 4000 investigadores en las diferentes áreas agroalimentarias, a esto habría que sumar centros tecnológicos, otras universidades, empresas, ... que conforman el tejido del conocimiento agroalimentario en Andalucía.</p> <p>Existencia de un ecosistema del conocimiento en innovación de acompañamiento a la industria agroalimentaria tanto público como privado que (IFAPA, Universidades, campus de excelencia internacional en agroalimentación (CeIA3), centros tecnológicos, empresas, etc. (en la pag 25 tras el capítulo de internacionalización)</p>	<p>Se acepta, pero se hace referencia en el Capítulo de Innovación y uso tecnológico, y se propone una nueva operación de impulso del Cluster Andaluz para la innovación y transferencia de conocimiento en la industria agroalimentaria. (operación 7.3.)</p>
	<p>Falta de canales de interconexión con el ecosistema del conocimiento (pag 45, en las conclusiones del apartado de innovación)</p>	<p>Se acepta y se incorpora en las conclusiones del apartado de innovación</p>
	<p>La economía de la cadena de valor agroalimentaria y el gran volumen de datos, big data y su diversidad incluyendo tanto datos estructurados como no estructurados, requiere hacer un esfuerzo en su integración y ordenación para aprovechar las nuevas oportunidades de esta economía.</p> <p>Actuación: fomentar el liderazgo de la innovación ligada a los datos y apoyar el proceso de transición a una nueva forma de relacionarnos, creando un ecosistema de acompañamiento a la innovación y de desarrollo de herramientas de toma de decisiones</p>	<p>Se acepta y se incorpora una operación en la Línea Estratégica de innovación, la 7.11.</p>
	<p>Triángulo del conocimiento: El triángulo del conocimiento y la innovación es un concepto europeo que consiste en vincular a través de vínculos estrechos y eficaces entre la educación, la investigación y la innovación, que son los tres lados del "triángulo del conocimiento". El actual avance hacia una innovación abierta ha dado lugar a una mayor transferencia del conocimiento y a nuevos tipos de cooperación entre instituciones</p>	<p>Se acepta y se incorpora en el apartado de innovación dentro de la caracterización.</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>docentes, organismos de investigación y empresas.</p> <p>F20: Existencia de un campus de excelencia internacional en agroalimentación (ceiA3), instrumento de interconexión entre la comunidad científica y el sector</p> <p>En las operaciones sobre campañas de promoción 1.16, 1.17, 1.24.</p> <p>Propone añadir Y CALIDAD en la 1.16. y cambiar estas operaciones a la línea estratégica de consumidores</p> <p>2.7. Asesoramiento técnico para la implantación de sistemas de calidad. Propone añadir "y reconocimiento de nuevas denominaciones"</p> <p>Propone añadir dos operaciones:</p> <p>2.13. Desarrollo de normativa relativa a la regulación, gestión y control de denominaciones de calidad diferenciada.</p> <p>2.14. Apoyo a la gestión y control a los productos con calidad diferenciada.</p> <p>Añadir una operación 3.8. Reforzar la idea de "cadena agroalimentaria global" y Desarrollo de herramientas de toma de decisión</p> <p>Línea estratégica 4 sobre orientación a la persona consumidora. Esta línea estratégica debería ser más genérica relativa al consumidor y no sólo orientar la oferta</p> <p>Añadir las siguientes operaciones:</p> <p>4.3. Campañas de promoción y de información</p> <p>4.4. Formación de consumidores</p> <p>4.5. Fomentar las herramientas para acceder e incorporar la experiencia de los consumidores en tiempo real.</p> <p>En la operación 7.9. de Cooperación con plataformas y centros de I+D (Universidades, centros y parques tecnológicos, etc) añadir, "campus de excelencia en agroalimentación.</p>	<p>Se acepta y se incorpora</p> <p>En la línea estratégica 4 de orientación a la persona consumidora, se añaden dos operaciones, la 4.4. y la 4.5. para el fomento de actuaciones para la información y formación de las personas consumidoras sobre la calidad comercial obligatoria y la calidad diferenciada respectivamente.</p> <p>Las operaciones relacionadas con la promoción de productos agroindustriales andaluces y la de campañas de promoción de productos de la dieta mediterránea se trasladan a la línea 4 de orientación a la persona consumidora.</p> <p>Se añade la operación 2.1., de consolidación, apoyo técnico, impulso y promoción de nuevas figuras de calidad diferenciada ligadas al origen, que da respuesta a esto. Y la 2.6. de asesoramiento técnico, formación e información en figuras de calidad diferenciada.</p> <p>Se añade la operación 2.1., de consolidación, apoyo técnico, impulso y promoción de nuevas figuras de calidad diferenciada ligadas al origen, que da respuesta a esto.</p> <p>Hay operaciones de la línea 3 que dan respuesta a esto como la 3.1. sobre el Observatorio de Precios o la 3.2. sobre creación del Foro Andaluz de la Cadena Agroalimentaria.</p> <p>Se añaden varias operaciones que dan respuesta a esto:</p> <p>La 4.4. y 4.5. para el fomento de actuaciones para la información y formación de las personas consumidoras sobre la calidad comercial obligatoria y la calidad diferenciada respectivamente.</p> <p>La 4.11. de redes sociales como instrumento de promoción y comunicación con el consumidor.</p> <p>Se añaden las operaciones 7.2. y 7.3.</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>Añadir una operación: 7.12. Desarrollo de los conceptos de Internet de las cosas, Big Data, industria 4.0, cloud computing así como el desarrollo de herramientas de toma de decisiones en la cadena agroalimentaria.</p> <p>Añadir operación: 8.10. Coordinación en materia de I+D con las políticas sectoriales tanto regionales como nacionales y europeas y colaboración con los agentes del conocimiento en aras a fomentar la innovación del sector y la transferencia del conocimiento</p> <p>Añadir operación: 8.11. Fomentar la participación en proyectos colaborativos en materia de innovación y transferencia para el intercambio de experiencias y la transferencia al sector</p>	<p>7.2. Apoyo a proyectos de I+D+I de empresas agroalimentarias</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en proyectos de I+D+I de la agroindustria en colaboración con universidades, campus de excelencia, etc., Cooperación con plataformas y centros de I+D (Universidades, centros y parques tecnológicos, etc) <p>7.3. Impulso del Cluster Andaluz para la innovación y transferencia de conocimiento en la industria agroalimentaria. Se trata de aprovechar el ecosistema del conocimiento en innovación, tanto público como privado, existente en Andalucía que sirve de acompañamiento a la industria agroalimentaria e integra tanto al IFAPA como a Universidades, campus de excelencia internacional en agroalimentación, centros tecnológicos, empresas, etc.</p> <p>Se añaden las siguientes operaciones:</p> <p>7.11. Big data e internet de las cosas en la agroindustria</p> <p>Línea estratégica nueva, la 9, sobre agroindustria 4.0. que incorpora el cloud computing.</p> <p>Herramientas de toma de decisiones en la cadena: Están las operaciones 3.1. sobre el Observatorio de Precios y se añade la 3.2. sobre creación del Foro Andaluz de la Cadena Agroalimentaria.</p> <p>La nueva redacción de los objetivos y las operaciones incluidas en la Línea Estratégica 7 de Innovación en productos y productos y transferencia de conocimiento, entendemos dan respuesta a esa demanda de coordinación.</p> <p>Las operaciones siguientes incorporan esta propuesta:</p> <p>7.2. Apoyo a proyectos de I+D+I de empresas agroalimentarias</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en proyectos de I+D+I de la agroindustria en colaboración con universidades, campus de excelencia, etc., Cooperación con plataformas y centros de I+D (Universidades, centros y parques tecnológicos, etc) <p>7.3. Impulso del Cluster Andaluz para la innovación y transferencia de</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>Propone crear una nueva línea estratégica: Línea 10: Capital Humano en Cadena Agroalimentaria</p> <p>10.1. Promover la incorporación de profesionales cualificados</p> <p>10.2. Alinear oferta docente y actuaciones de transferencia del Ceia3 y Universidades con política sectorial y necesidades del sector</p> <p>10.3. Formación complementaria</p> <p>10.4. Intercambio de experiencias</p> <p>10.5. Condiciones laborales, regulación social....</p> <p>Se podría meter la parte de empleabilidad y la parte de incentivar de mujer</p> <p>En las acciones, en general, no se han puesto las acciones a ejecutar por la propia Administración.</p> <p>En la Operación 1.11. Dotación y mejora de la red pública de laboratorios, añadir estaciones enológicas y centros de apoyo al sector.</p> <p>Ayudas a la implantación de certificaciones. Acción muy concreta. Mejor denominarla certificación y control</p> <p>En las acciones de Ayudas a la implantación de certificaciones: Registro de entidades de certificación, control de calidad,</p> <p>Acción Promoción: Por las operaciones, debería ser más genérico, pej: información y promoción</p> <p>El texto que describe esta acción se refiere a calidad diferenciada, pero las operaciones</p>	<p>conocimiento en la industria agroalimentaria.</p> <p>7.5. Transferencia de tecnología</p> <p>En todas las líneas estratégicas se incorporan nuevas operaciones relacionadas con la capacitación y formación del capital humano en la agroindustria</p> <p>Las operaciones de la línea 8 sobre Gobernanza la mayoría son a ejecutar por la propia Administración. En el resto de líneas también hay algunas operaciones como la 2.2. sobre el desarrollo normativo de la Artesanía agroalimentaria, la 3.1. sobre el Observatorio de Precios, 3.2., 3.3. y 3.4. sobre el código de buenas prácticas mercantiles, etc.</p> <p>Se incorporan dos operaciones específicas en la línea 4 de calidad (4.9. Consolidación de la Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.) y en la línea 7 de innovación (7.12. Innovación analítica en la Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de la Consejería de Agricultura)</p> <p>Ahora hay una operación que da respuesta a esto, la 2.6. de asesoramiento técnico, formación e información en figuras de calidad diferenciada.</p> <p>La nueva redacción de los objetivos y las operaciones incluidas en la Línea Estratégica 4 de calidad comercial, garantía y orientación a la persona consumidora, incorporan operaciones de fomento que entendemos dan respuesta.</p> <p>Se ha eliminado el apartado de acciones y hay operaciones que hacen alusión específica a actuaciones para información y formación como la 4.4. y la 4.5. y otras que son más de promoción.</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>son genéricas</p> <p>En las acciones de promoción faltan las acciones con escolares y campañas con colegios, también faltan acciones de ejecución por la propia Administración: Ferias, eventos, campañas, merchand, etc.</p>	<p>Se añade una operación, la 4.15, que hace alusión a los programas escolares para el consumo de frutas y hortalizas. Respecto a las acciones de promoción a ejecutar por la propia Administración se entienden incluidas en las operaciones sobre promoción como la 2.1. de promoción de figuras de calidad diferenciada o la 2.3. de promoción de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, etc.</p>
Consejería de Medio Ambiente. DG Prevención y Calidad Ambiental. Sv Residuos y Calidad del Suelo	<p>Integrar las operaciones que se añadan en las líneas estratégicas al apartado de acciones</p> <p>No se consideran necesarias observaciones en materia de suelos contaminados, tan sólo señalar que en los indicadores ambientales diseñados para llevar a cabo el seguimiento ambiental del Plan podría incluirse un indicador que haga referencia al incremento de superficie afectada por actividades potencialmente contaminantes del suelo.</p>	<p>No procede puesto que se eliminado el apartado de acciones.</p> <p>Los indicadores incluidos en el Estudio Ambiental Estratégico son los propuestos por la propia CMAYOT en el Documento de Alcance. No obstante, se introduce un indicador al respecto en el Estudio Ambiental Estratégico.</p>
Consejería de Medio Ambiente. DG Prevención y Calidad Ambiental. Sv Residuos Peligrosos	<p>Modificar del Estudio Ambiental Estratégico apartado 3.2.4. Generalización de residuos (4º y 5º párrafo) que deberá contener los siguientes textos: " En Andalucía el número de centros productores de residuos peligrosos se cifra en 35,823 en el año 2014. El 97% de los mismos se consideran pequeños productores ya que alcanzan una producción inferior a las 10 toneladas anuales. La distribución territorial de estas instalaciones es más o menos homogénea, si bien existe una concentración de empresas, ligeramente superior, en las provincias de Sevilla y Málaga."</p> <p>"Atendiendo a la última información disponible (2014), la producción declarada de residuos peligrosos asciende a 268.303 toneladas. Como viene siendo habitual la mayor parte de los residuos los producen grandes empresas, el 87% de la generación procede del 5% de los centros."</p> <p>Se indica, igualmente, que conforme se vaya desarrollando y ejecutando el Plan Estratégico, deberán tenerse en cuenta los objetivos y las medidas que establece para Andalucía el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.</p>	<p>Se añaden dichos párrafos al Estudio Ambiental Estratégico. Además, en el apartado 4.1. de dicho estudio, se menciona el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020, entre los documentos de ámbito de la Comunidad Autónoma que definen los objetivos de protección medioambiental que asume el Plan Estratégico.</p>
Consejería de Medio Ambiente. DG Prevención y Calidad Ambiental. Sv Residuos y Calidad del Suelo. Departamento de Residuos No Peligrosos	<p>En el Estudio Ambiental Estratégico:</p> <p>En el apartado 4.1.3. "Documentos en el ámbito Estatal" se incluye el plan Nacional Integral de Residuos de España (PNIR); cuando este Plan ha sido sustituido por el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.</p> <p>En el apartado 4.1.4. "Documentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incluye el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019; cuando su nombre corrector es Plan Director Territorial de</p>	<p>Se incluirán dichas modificaciones de los nombres de los documentos en sus correspondientes apartados.</p> <p>El Reglamento de Residuos de Andalucía, al igual que toda la normativa de protección medioambiental, se tendrá que tener en cuenta en el desarrollo y ejecución del Plan.</p> <p>El Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019 está mencionado en el Estudio Ambiental Estratégico entre los documentos de</p>

Entidad	Alegación realizada	Consideración de la alegación
	<p>Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019</p> <p>Conforme se vaya desarrollando y ejecutando el Plan, deberán tenerse en cuenta las obligaciones establecidas en el Reglamento de Residuos de Andalucía (aprobado por el Decreto 73/2012, de 20 de marzo), en aquellos aspectos relacionados con la producción y gestión de residuos no peligrosos.</p> <p>Asimismo, se deberán tener en cuenta las obligaciones establecidas en el Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019 (aprobado por el Decreto 397/2010, de 2 de noviembre).</p> <p>Se dará prioridad a las infraestructuras de gestión previstas en el APÉNDICE 2 del Plan Director Territorial y que estén incluidas en el ámbito territorial afectado por el Plan.</p>	<p>ámbito de la Comunidad Autónoma que definen los objetivos de protección medioambiental que asume el Plan Estratégico.</p>

ANEXO III
INDICADORES DE SEGUIMIENTO

00122924

INDICADORES AMBIENTALES	UNIDAD	FUENTE
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS NATURALES		
Presencia de instalaciones agroindustriales en espacios de la Red Natura 2000	n.º de industrias por espacio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT). Programa de Desarrollo Rural (PDR): indicador común de contexto (CC) 34 Red Natura 2000. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDR), DGICA.
Presencia de instalaciones agroindustriales en terrenos forestales no incluidos en la Red Natura 2000	n.º de industrias en terreno forestal por municipio	CMAOT. PDR: ICC 38 Bosques protegidos y el indicador adicional Superficie total de bosques y otras tierras forestales.
CALIDAD AMBIENTAL		
Emissiones de gases efecto invernadero (GEI) de origen agroindustrial.	t	Agencia Andaluza de Energía (AAE). PDR: ICC 45 emisiones GEI en la agricultura. CMAOT.
Emissiones de gases contaminantes de la actividad agroindustrial.	t	AAE. CMAOT.
Calidad del aire en entornos agroindustriales.	Nº días superación límite.	CMAOT.
Volumen de vertidos agroindustriales.	m ³ /año	CMAOT.
Carga contaminante de los vertidos de origen agroindustrial litoral andaluz.	UC (unidades de contaminación)	CMAOT.
Calidad de las aguas continentales y costeras.	Según parámetro de control	CMAOT.
Generación de residuos agroindustriales (peligrosos y no peligrosos).	t	Instituto Nacional de Estadística (INE).
Presencia de instalaciones agroindustriales potencialmente contaminantes del suelo a nivel local	n.º de instalaciones por municipio	CMAOT. CAPDR.
CONSUMO DE RECURSOS NATURALES		
Consumo de agua de la actividad agroindustrial.	hm ³	CMAOT.
Presencia de instalaciones agroindustriales a nivel local	n.º de instalaciones por municipio	CMAOT. CAPDR.
Consumo de energía primaria por las agroindustria.	MW/h	AAE. Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MIET).
Consumo de energías renovables por la agroindustria.	MW/h y % del total.	AAE. MIET.
Indicador (MINETUR) de cumplimiento del objetivo del 20% de eficiencia energética por parte de la agroindustria.	%	MIET.
Incremento de la superficie de suelo agroindustrial.	h	CMAOT.

		CAPDR.
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN		
Inversión en I+D+I ambiental de la agroindustria.	Euros	INE (Encuesta de Innovación). CMAOT (Plan Andaluz de Investigación).
Proyectos de I+D+I ambientales en la agroindustria.	Nº y Euros	INE (Encuesta de Innovación).
RIESGOS		
Incendios forestales producidos por la actividad agroindustrial.	ha	CMAOT.
AGROINDUSTRIA COMPETITIVA Y SOSTENIBLE EN UNA CADENA ALIMENTARIA EQUILIBRADA		
Empresas elaboradoras de productos ecológicos.	Nº	CAPDR.

INDICADORES DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

LÍNEA ESTRATÉGICA	OPERACIÓN	INDICADOR	UNIDAD
	2.1. Consolidación, apoyo técnico, impulso y promoción de nuevas figuras de calidad diferenciada, DOP, IGP, etc. ligadas al origen, producción ecológica y producción integrada	Gasto público total de las ayudas otorgadas para la promoción de productos de producción ecológica N.º de actuaciones de promoción de productos de producción ecológica	€ N.º de actuaciones
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES DE CALIDAD DIFERENCIADA Y NICHOS DE MERCADO	2.5. Impulso del Consumo Social de productos ecológicos	N.º de centros escolares adscritos al programa Ecoalimentación	N.º de centros escolares
	2.6. Asesoramiento técnico, formación e información en figuras de calidad diferenciada	Gasto público total de las operaciones de asesoramiento para PYEMS agroalimentarias N.º de operaciones de asesoramiento relacionadas con dicha operación Gasto público total de las actividades de divulgación/demonstración N.º de actividades de divulgación/demonstración	€ N.º de operaciones
	2.7. Fomento de la promoción de la asociación de los productos de calidad con la madurez y/o turismo y cultura de Andalucía (gastroturismo, oleoturismo, etc...)	N.º de acciones promocionales de la marca Parque Natural de Andalucía N.º de productos adheridos a la marca Parque Natural de Andalucía N.º de otras acciones promocionales coordinadas	N.º de acciones
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: EQUILIBRIO Y TRANSPARENCIA DE LA CADENA AGROALIMENTARIA	3.10. Impulso de la Función Social de la Cadena Alimentaria, mediante iniciativas dirigidas a favorecer la recuperación y donación de los excedentes alimentarios	N.º de iniciativas de recuperación y donación de excedentes	N.º de iniciativas
	3.13. Impulso de nuevos nichos de mercado y de comercialización: Venta Directa de productos agroalimentarios andaluces, Mercados Locales, cadenas cortas de comercialización	N.º de iniciativas de fomento de venta directa, mercados locales y cadenas cortas	N.º de iniciativas
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CALIDAD COMERCIAL, GARANTÍA Y ORIENTACIÓN A LA PERSONA CONSUMIDORA	4.5. Fomento de actuaciones de colaboración con las organizaciones de personas consumidoras y usuarias, asociaciones empresariales, asociaciones agrarias y cadena de distribución para la información y formación de las personas consumidoras sobre la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios: DOP, IGP, ETG, Agricultura Ecológica, Calidad Diferenciada, etc.	Gasto público total de las ayudas otorgadas para la promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada enfocada a los consumidores N.º de actuaciones de promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada enfocada a los consumidores	€ N.º de actuaciones
	4.10. Información y concienciación a la persona consumidora sobre la necesidad de reducir los excedentes y desperdicios agroalimentarios	Gasto público total destinado a acciones de concienciación a la persona consumidora sobre los excedentes y desperdicios alimentarios N.º de dichas iniciativas	€ N.º de acciones
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANDALUZA	5.2. Emprendimiento agroalimentario internacional	Gasto público total de las ayudas a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas para empresas agroalimentarias N.º de actuaciones relacionadas con dichas ayudas para empresas agroalimentarias	€ N.º de actuaciones
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	6.1. Crecimiento orgánico de las industrias	Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos (crecimiento orgánico) N.º de actuaciones relacionadas con dichas ayudas	€ N.º de actuaciones
	6.2. Consolidación de la excelencia de la industria agroalimentaria	Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos (excelencia) N.º de actuaciones relacionadas con dichas ayudas Gasto público total de ayudas sobre regímenes de calidad N.º de actuaciones de promoción de regímenes de calidad	€ N.º de actuaciones

00122924



LÍNEA ESTRATÉGICA	OPERACIÓN	INDICADOR	UNIDAD
	6.3. Ampliación y modernización de las industrias agroalimentarias.	Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos (ampliación y modernización) N.º de actuaciones relacionadas con dichas ayudas	€ N.º de actuaciones
	6.4. Nuevas instalaciones industriales agroalimentarias.	Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos (nuevas instalaciones) N.º de actuaciones relacionadas con dichas ayudas	€ N.º de actuaciones
	6.5. Fomento de las energías renovables y el uso de fuentes de energía alternativas	Gasto público total de los incentivos para el desarrollo energético sostenible o para el impulso de las energías renovables dedicado a agroindustrias N.º de actuaciones relacionadas con dichos incentivos	€ N.º de actuaciones
	6.6. Sistema de gestión y auditorías medioambientales	Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos (auditorías medioambientales) N.º de actuaciones relacionadas N.º de agroindustrias acreditadas por EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales)	€ N.º de actuaciones N.º de empresas
	6.7. Fomento de reducciones de huellas ambientales de productos agroalimentarios	Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos (reducción de huellas ambientales) N.º de actuaciones relacionadas N.º de agroindustrias adheridas al régimen voluntario del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones	€ N.º de actuaciones N.º de empresas
	6.8. Minimización de subproductos y residuos	Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos (minimización de subproductos y residuos) N.º de actuaciones de inversión relacionadas	€ N.º de actuaciones
	6.9. Fomento del ecodiseño	Gasto público total de las actividades de demostración e información para la reutilización de subproductos y la reducción de residuos y emisiones N.º de actuaciones de demostración e información relacionadas Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones no productivas para la mejora ambiental (minimización de subproductos y residuos) N.º de actuaciones relacionadas con inversiones para mejora ambiental	€ N.º de actuaciones
	6.10. Fomento de la implementación de la Norma ISO 26000:2010 de responsabilidad social	Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos (fomento del ecodiseño) N.º de actuaciones de inversión relacionadas Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones no productivas para la mejora ambiental (fomento del ecodiseño) N.º de actuaciones relacionadas con inversiones para mejora ambiental	€ N.º de actuaciones
	6.11. Iniciativas dirigidas a favorecer la recuperación y uso social de los excedentes alimentarios en la industria agroalimentaria	N.º de agroindustrias adheridas a la Norma ISO 26000:2010	N.º de empresas
	6.12. Iniciativas para evaluar el desperdicio de alimentos en la agroindustria	N.º de iniciativas de recuperación y donación de excedentes	N.º de iniciativas
	6.14. Fomento de la optimización de la gestión y valorización	N.º de iniciativas emprendidas para la medición del desperdicio alimentario	N.º de iniciativas
		Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones en transformación,	€

LÍNEA ESTRATÉGICA	OPERACIÓN	INDICADOR	UNIDAD
	de los subproductos y residuos generados por la industria agroalimentaria	comercialización o desarrollo de nuevos productos (minimización de subproductos y residuos) N.º actuaciones de inversión relacionadas	N.º actuaciones
	6.15. Impulso de la bioeconomía, al objeto de la conversión de los residuos biológicos generados por la industria agroalimentaria en productos de valor añadido, bien destinados a la alimentación u otros usos.	Gasto público total de las actividades de demostración e información para la reutilización de subproductos y la reducción de residuos y emisiones N.º de actuaciones de demostración e información relacionadas Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones no productivas para la mejora ambiental (optimización de la gestión y valorización de subproductos y residuos) N.º de actuaciones relacionadas con inversiones para mejora ambiental Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos (bioeconomía) N.º actuaciones de inversión relacionadas Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones no productivas para la mejora ambiental (impulso de la bioeconomía) N.º de actuaciones relacionadas con inversiones para mejora ambiental	€ N.º actuaciones
	6.16. Asesoramiento técnico, formación y capacitación de personal en materias de sostenibilidad económica, social, medioambiental, economía circular y bioeconomía.	Gasto público destinado a asesoramiento y formación para agroindustrias en dicha materia N.º de actuaciones de asesoramiento/formación destinadas a agroindustrias en dicha materia Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones no productivas para la mejora ambiental (asesoramiento, formación en materia de sostenibilidad, economía circular y bioeconomía) N.º de actuaciones relacionadas con inversiones para mejora ambiental	€ N.º actuaciones
LÍNEA ESTRATÉGICA 7: INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	7.10. Fomento de la innovación en bioeconomía y economía circular agroalimentaria	N.º de grupos operativo creados para el tema de bioeconomía y economía circular Gasto público destinado a los proyectos de estos grupos operativos Gasto público total de las ayudas para el apoyo a inversiones no productivas para la mejora ambiental (innovación en bioeconomía y economía circular) N.º de actuaciones relacionadas con inversiones para mejora ambiental	€ N.º actuaciones